



POR EL CUAL SE ACLARA PARCIALMENTE EL ACUERDO No. 088 DE 1994.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades constitu-
cionales y legales, especialmente
señaladas en el artículo 313 de la
Constitución Política, el Decreto
1333 de 1986, Ley 136 de 1994,
Decreto 2626 de 1994 y,

C O N S I D E R A N D O :

- a.- Que según el artículo 58 del decreto 2626 de 1994 reglamentario de la ley 136 de 1994, en concordancia con el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia corresponde al Concejo Municipal " Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos":
- b.- Que mediante el Acuerdo No. 088 de Diciembre 6 de 1994 se fijo el presupuesto General de Rentas y Gastos de las EMPRESAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA para la vigencia fiscal de 1995.
- c.- Que en el Artículo 4o. del Acuerdo No. 088 de 1994 se fijan las asignaciones civiles para la vigencia de 1995, del personal de empleados de LAS EMPRESAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA.
- d.- Que el Artículo 5o. del Acuerdo No. 088 de 1994 anexa la planta de los trabajadores de LAS EMPRESAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA.
- e.- Que en la relación de cargos discriminados en el artículo 4o. del Acuerdo No. 088 de 1994 se incluye por error mecanográfico cuatro (4) Jefes de Sección y Veinte (20) Profesionales Especializados III, cuando lo aprobado por la Junta Directiva de la Entidad son: Tres (3) Jefes de Sección y Veintiun (21) Profesionales Especializados III. Igualmente, se cometió error al incluir Tres (3) Secretarías de División, Dos (2) Secretarías de Oficina y Una (1) Secretaria I, cuando corresponde según la denominación de cargos vigentes a 1994 a seis (6) Secretarías I.
- g.- Que por error se anexó una planta de personal de trabajadores que no corresponde a la planta de LAS EMPRESAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA, Situación que impide hacer asimilaciones del personal que labora en la Entidad.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Corrijase el Artículo 4o. del Acuerdo No. 088 de 1994 el cual quedará así: Fijanse las asignaciones civiles para la Vigencia Fiscal de 1995, del personal de empleados de LAS EMPRESAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA, conforme a la siguiente relación:

CARGO	No.	SUELDO 1995
GERENTE GENERAL	1	\$ 752.136.00
ASISTENTE DE GERENCIA	1	\$ 766.144.00
DIRECTOR DIVISION	4	\$ 928.350.00
DIRECTOR DE OFICINA	5	\$ 928.350.00
DIRECTOR DE DPTO	14	\$ 766.144.00
PROFESIONAL ESPEC. I	9	\$ 766.144.00
JEFE DE SECCION I	6	\$ 657.187.00
PROFESIONAL ESPEC II	10	\$ 657.187.00
JEFE DE SECCION II	3	\$ 527.047.00
PROFESIONAL ESPEC. III	21	\$ 527.047.00
ASISTENTE	3	\$ 527.047.00
DIRECTIVOS	2	\$ 372.663.00
SECRETARIA GERENCIA	1	\$ 304.618.00
SECRETARIA I	6	\$ 284.050.00

86

Fijanse los gastos de representación del Señor Gerente General en \$ 752.136.00

ARTICULO SEGUNDO: Corrijase el Artículo 5o. del Acuerdo No. 088 de 1994 el cual quedará así: Se anexa al presente acuerdo la Planta de Personal de empleados y trabajadores debidamente certificada por el Jefe de Personal, vigente al 31 de Diciembre de 1994, ratificándose el incremento salarial en el Veintidos por ciento (22%) para los empleados y trabajadores de LAS EMPRESAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA, para la vigencia fiscal de 1995.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación .

Se expide en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El Presidente,

IGNACIO ARTURO VEGA GUTIERREZ

El Secretario,



HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

El suscrito Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga:

CERTIFICAN:



Que el presente Acuerdo No. 002 de 1995, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente:



IGNACIO ARTURO VEGA GUTIERREZ

El Secretario:



HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

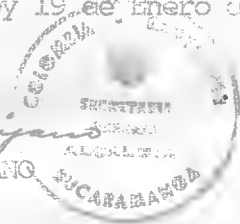
(17 SEÑAS)

POR EL CUAL SE ACLARA PARCIALMENTE EL ACUERDO No.088 de 1994.

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía hoy 19 de Enero de 1995.

La Secretaria General,

Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO



REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

23 de Enero de 1995

El Alcalde,

Carlos Ibañez
CARLOS IBAÑEZ ALFRE



La Secretaria General,

Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

Que el Acuerdo No.002 del 17 de Enero de 1995, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 23 de Enero de 1995.

El Alcalde,

Carlos Ibañez
CARLOS IBAÑEZ ALFRE

La Secretaria General,

Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO

ANEX.

